



0000333

**RESOLUCION No. 06.P. DIC.
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Aumento del capital y Reforma de estatutos de la compañía **MARBELIZE S.A.**, otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 27 de Abril del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.06-137 del 18 de Agosto del 2006, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento del capital y Reforma de Estatutos de la compañía **MARBELIZE S.A.**, con domicilio en **Jaramijó**, cantón **Jaramijó**, Provincia de **Manabí**, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en **Jaramijó**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Séptima y Cuarta de los cantones **Portoviejo** y **Manta**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón **Jaramijó**, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

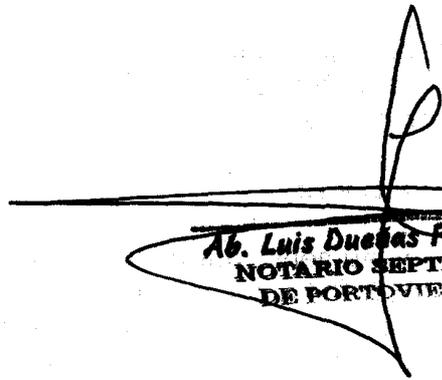
COMUNIQUESE DADA FECHA EN PORTOVIEJO, 18 AGOSTO 2006
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-MASS-mha
2006-08-18
Exp. No.34388-1997

RAZON,

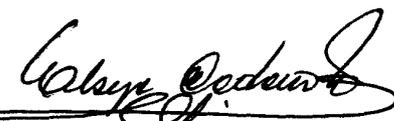
DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de Compañía número 0454-A, de fecha diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, se ha anotado una Razón que dice: Mediante Resolución 06.P.DIC.0000333, de fecha veintiuno de Agosto del año dos mil seis, autorizada por el señor DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, queda aprobado el Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MARBELIZE" Sociedad Anónima.-

Portoviejo, 11 de Septiembre de 2006.


Ab. Luis Dueñas Falcón
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, en la Resolución No. 06-P-DIC numeral 0000333, de fecha 21 de agosto del 2006, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MARBELIZE" S.A., con domicilio en el cantón Jaramijó, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, septiembre trece del año dos mil seis.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón Manta.-


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



ber-

TIFICO

Que la Resolución del Sr. Intendente de Compañías de Portoviejo No. 06.P.DIC.0000333, que antecede, queda inscrita en el Registro Mercantil del 2006 Tomo 1 bajo el No. 20 y anotada en el Repertorio Mercantil Tomo 1.
Jaramijó, Septiembre 21 del 2006

Virginia de Briones
Ab. Virginia Andrade de Briones
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON JARAMIJO

